Posted on: 2022-05-10T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P975056-05/22

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Security, Justice and Legal Affairs, Law and Justice

Deadline: 2022-05-20T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: Préstamo BID 5283 – OC/CO

Project: Transformación digital de la justicia en Colombia

Title: INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA

Borrower/Bid No: IADB

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA

Institución: Ministerio de Justicia y del Derecho

País: Colombia

Programa para la Transformación digital de la justicia en Colombia

Sector: Justicia

Objeto: *Análisis del estado del arte de la gestión judicial en las entidades del ejecutivo que cumplen función jurisdiccional, diseño de modelo de operación y definición de arquitectura empresarial de alto nivel para la implementación del expediente digital de los servicios de justicia en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho como articulador del programa.*

Contrato de Préstamo: 5283/OC-CO

Referencia: MJ-CO-L1256-24

Fecha y hora límite: 20 mayo de 2022, a las 11:59 pm hora de Bogotá Colombia.

Antecedentes:

La República de Colombia ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, el Préstamo BID 5283 – OC/CO para financiar el Programa de la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, cuyos entes ejecutores son el Ministerio de Justicia y del Derecho, en adelante el MJD, y el Consejo Superior de la

Judicatura.

El objetivo general del Programa es Incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia (SJ) para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos. A su vez los objetivos específicos son: (i) mejorar la efectividad de la gestión de los procesos judiciales; (ii) mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales; y (iii) mejorar la transparencia en la gestión de los procesos judiciales.

Dentro del Programa, el componente que le corresponde ejecutar al MJD es el Subcomponente **2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva**.

Bajo este subcomponente se busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre los cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales tales como las Superintendencias de Industria y Comercio; Financiera; Sociedades; Salud; la Unidad Administrativa de Derechos de Autor; el Instituto Colombiano Agropecuario, y la DIMAR. El trabajo se encaminará a la consolidación del expediente digital, incluyendo lineamientos de interoperabilidad, firma digital, entre los principales.

Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán para efectuar los pagos contemplados en virtud de la contratación de una firma consultora que desarrolle el siguiente objeto: "***Análisis del estado del arte de la gestión judicial en las entidades del ejecutivo que cumplen función jurisdiccional, diseño de modelo de operación y definición de arquitectura empresarial de alto nivel para la implementación del expediente digital de los servicios de justicia en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho como articulador del programa".***

Descripción y alcance de la consultoría:

En desarrollo del objeto del contrato, la firma consultora deberá actualizar el diagnóstico, estado del arte, definición de nivel de madurez de la gestión de trámites jurisdiccionales en siete entidades con funciones jurisdiccionales del ejecutivo-EFJE (Superintendencias de Industria y Comercio, Financiera, Sociedades, Salud, Unidad Administrativa de Derechos de Autor, el Instituto Colombiano Agropecuario y DIMAR) con base en los criterios establecidos en la Guía de TI para la gestión de trámites jurisdiccionales

https://www.gov.co/files/GUIA_TI_GESTION_TRAM_JURISD.pdf

Se deberá definir el modelo organizacional, de operación, gobierno, articulación, estandarización de procesos, para la gestión jurisdiccional que realizan las EFJE. Realizar inventario y descripción detallada de aplicaciones utilizadas en la gestión jurisdiccional o que potencialmente puedan aprovecharse para dicha gestión. Deberá realizar el diseño de la Arquitectura Empresarial general, estratégica o de alto nivel en los diferentes dominios de negocio, aplicaciones, tecnología y datos, aplicada al expediente digital de la gestión judicial realizada por las EFJE. La firma consultora deberá tener en cuenta los documentos orientadores respecto a Marco de Referencia de Arquitectura de MINTIC y las actualizaciones que haya liberado para sus componentes.

Es así como, el MJD se propone, con cargo al Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO adelantar una consultoría que desarrolle el citado estudio, que cuenta con las siguientes condiciones:

Presupuesto: Mil ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos sesenta y cinco pesos $1.087.491.765 sin incluir IVA.

Duración: cinco meses o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo primero que ocurra.

El Ministerio de Justicia y del Derecho como Contratante invita a las firmas consultoras, elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo 3, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva en donde se acredite experiencia en proyectos o contratos iniciados y terminados en los últimos 8 años, en contrato o proyectos relacionados con las siguientes actividades:

1. Diseño e implementación de Modelos de Arquitectura Empresarial y/o

2. Diseños organizacionales, diagnósticos organizacionales, modelos de operación por procesos, estandarización, racionalización, reingeniería, optimización de procesos y/o

3. Automatización de procesos, diseño y desarrollo de sistemas de información, expediente digital

Nota 1: Las experiencias presentadas en conjunto tienen que contener las tres temáticas o áreas establecidas.

Nota 2: Se deben presentar mínimo 3 máximo 9 experiencias, por lo tanto, solo serán analizadas las primeras 9 experiencias presentadas, por lo que sugerimos que las reporten en orden de relevancia teniendo en cuenta las temáticas o áreas definidas y describiendo claramente las actividades realizadas en cada contrato.

Nota. 3. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Nota 4. Al menos dos de los contratos o experiencia presentadas deben ser cada una por un valor superior a la mitad del valor del presupuesto del presente proyecto.

Nota 5. Al menos dos contratos o experiencias presentadas deben ser con el sector público.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las "Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras" (GN-2349-15) y las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores" (GN-2350-15) del Banco Interamericano de Desarrollo (Normas de mayo de 2019), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se específica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Normas de mayo de 2019), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

Nota 3: NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

Nota 4: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 5: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar

dicha documentación, si así lo solicita el MJD.

Nota 6: en caso de que los documentos se encuentren en otro idioma, deberán presentar traducción en idioma español.

Nota 7: la manifestación de interés deberá acompañarse con la copia de los documentos de existencia o constitución del proponente, vigentes, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades del mismo. Para el caso de APCAS cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.

Nota. 8. Para presentar la información y documentación solicitada deberán Diligenciar los cuadros anexos a esta publicación: Anexo 1. CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, Anexo 2 DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA y Anexo 3 RELACIÓN DE EXPERIENCIA en el cual se suministre la experiencia solicitada. Para lo anterior, favor tener en cuenta que no se requiere en esta etapa aportar documentación física y no será tenida en cuenta la experiencia presentada por expertos individuales.

El proceso de selección corresponde al método Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) descrito en las Políticas de Consultoría.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el MJD o para el BID.

Los consultores interesados pueden solicitar más información hasta el día 11 de mayo de 2022 al correo electrónico transformaciondigital@minjusticia.gov.co.

Adicionalmente, la Expresión de Interés deberá ser remitida a dicho correo electrónico en la fecha límite establecida.

Secretario General del Ministerio de Justicia del Derecho

Director del Programa

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/INVITACI%C3%93N%20A%20PRESENTAR%20EXPRESIONES%20D

https://devbusiness.un.org/system/files/ANEXOS%201%20y%202%20%281%29.pdf

https://devbusiness.un.org/system/files/ANEXO%203.%20Experiencia%20del%20proponente%20%281%29%2